

## BANCO AGRÍCOLA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

### TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADQUISICIÓN DE RADIOS DE COMUNICACIÓN PORTÁTIL PARA USO DE LA SECCION POLICIAS ESPECIAL DEL BANCO.

Ref. BAGRICOLA-DAF-CM-2022-0029

El **BANCO AGRÍCOLA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BAGRICOLA)**, les invita a participar en el procedimiento de compra menor para la **ADQUISICIÓN DE RADIOS DE COMUNICACIÓN PORTÁTIL PARA USO DE LA SECCION POLICIAS ESPECIAL DEL BANCO** de referencia **BAGRICOLA-DAF-CM-2022-0029** a presentar su mejor propuesta técnica y económica de conformidad con las especificaciones técnicas indicadas en el presente documento.

La presente invitación se hace de conformidad con los Artículos Nos. 16 y 17 de la Ley No. 340-06, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil (2006) sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (6) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), y su reglamento de aplicación emitido mediante el Decreto No.543-12, de fecha quince (15) de septiembre del dos mil doce (2012).

#### 1. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

La fecha límite para presentar su oferta será el **VIERNES 02 DE DICIEMBRE 2022, HASTA LA 3:00 PM**, en la sección de compras de la **Dirección de Servicios Administrativos** en la sede principal del Banco, ubicada en la Av. George Washington # 601, Santo Domingo de Guzmán, D. N. el oferente puede entregar su oferta de manera física en sobre cerrado, debidamente identificado o de manera digital vía portal web de la DGCP con la siguiente información:

Nombre del Oferente/ Proponente.

(sello social)

Firma del representante legal

Dirección.

Nombre de la entidad contratante.

Presentación de oferta: un sobre único sellado el cual contendrá en su interior la propuesta técnica (sobre A) y propuesta económica (sobre B).

Referencia del procedimiento: Compra Menor No. **BAGRICOLA-DAF-CM-2022-0029**

#### 2. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- a) Registro de Proveedor del Estado (**RPE**) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas (**DGCP**), el oferente debe estar inscrito en el rubro correspondiente la
- b) Formulario información oferente (**SNCC.F.042**).
- c) Oferta Económica (Cotización) en pesos dominicanos (RD\$), reflejando el monto del **ITBIS**.
- d) Oferta Técnica de los artículos ofrecidos de acuerdo con las especificaciones indicadas en la ficha técnica

- e) Copia certificación emitida por la **DGII**, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
- f) Copia certificación emitida por la **TSS**, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la seguridad social.
- g) **Registro Mercantil actualizado**, emitido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
- h) Carta compromiso donde indique la disponibilidad y el tiempo de entrega de los bienes. El tiempo de entrega será de manera inmediata a partir de la emisión de la orden de compra.
- i) Comunicación donde indique el tiempo de garantía de los bienes ofertados no menor a un 1 año.
- j) Presentar certificación del fabricante donde se indique que el oferente es distribuidor autorizado en el país de la marca que ofrece. La marca que ofrece cuenta con mas de cinco (5) años de distribución en el país.
- k) Certificación de entidades gubernamentales y/o privadas a las que hayan suplido artículos similares (mínimo 2).

LAS PROPUESTAS QUE NO PRESENTEN TODA LA DOCUMENTACIÓN Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS NO SERÁN CONSIDERADAS PARA LA ADJUDICACIÓN.

### 3. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES REQUERIDOS

Item	Descripción	Especificaciones	Cantidad
1	Radio Comunicación portatil con su kit completo (auriculares, cargadores, antenas y batería)	Dimensiones: 130.5 mmx 62 mm x 45mm (5.12 in. X 2.44 in. X 1.77 in) Peso con batería estándar Litio-Ion: 397g. Duración típica de la batería en un ciclo de 5/5/90*: 15 a 20h en baja potencia/10 a 15h en alta potencia. Rango de frecuencia 136-174 mhz Aprobación de FCC: 146-174 mhz Espacionamiento de canal: 12.5/20/25 khz Rango de temperatura -30° a 60° C. Estabilidad en frecuencia ± 2.5 ppm (5% recibir, 5% transmitir, 90% en espera). Transmisor / Receptor VHF / UHF. De 16 canales con un mínimo de 5 kilometro de rango, con rastreo de prioridad <u>Que cumplan integralmente con las siguientes normas</u> ALT Normas Militares MIL-STD810C,D,E,F Norma Militares MIL-SPECS 810,C,D,C Cumplan con el estandar IP54 Norma EIA / TIA 603 Garantía mínima de un año y medio en pieza y equipos <b>IMPORTANTE: deben de ser compatible con los motorolas EP450 para ser configurados en la misma frecuencia de la que poseemos</b>	10

JJK



#### 4. CONDICIONES DE PAGO

**Validez de la oferta:** 60 días calendarios.

**Forma de pago:** Contra presentación de factura. Crédito por treinta (30) días luego de recibida la factura original en la Gerencia de Tesorería del Banco.

**Factura:** con comprobante gubernamental RNC-401-00766-5.

**Tiempo de entrega:** A requerimiento de la institución.

A los fines de garantizar la entrega satisfactoria y de acuerdo con lo establecido en las especificaciones suministradas de los bienes adquirir, la institución podrá optar por lo establecidos en el Art. 126 párrafo II del reglamento de aplicación No.543-12 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de la Ley 449-06.

#### 5. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

El lugar de despacho de los materiales será en la sección de Almacén de la sede principal del Banco.

#### 6. INFORMACIÓN DE CONTACTO

Para cualquier inquietud o aclaración favor de contactar a:

**BANCO AGRÍCOLA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

Av. George Washington # 601, Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Teléfono: 809.535.8088 ext. 4318

Técnico de compras: Yokonda C. Pérez López

E-mail: [y.perez@bagricola.gob.do](mailto:y.perez@bagricola.gob.do)

[compras@bagricola.gob.do](mailto:compras@bagricola.gob.do)

#### 7. CRITERIO DE EVALUACIÓN

Una vez recibida la oferta técnica y económica, se evaluará el informe de los peritos, dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual y comunicara por escrito al oferente/proponente que resulte favorecido. Al efecto se tendrá en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables se procederá a la valoración de la misma, si aplica, de acuerdo a los requerido en la ficha técnica y a la ponderación de la documentación suministrada, bajo la modalidad **Cumple / No cumple**. En el caso de no cumplimiento se indicará, de forma individualizada, las razones.

#### 8. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación será en favor de aquel oferente que:

- 1) Cumpla con los requerimientos establecidos en el numeral 2 (Documentación a Presentar).
- 2) Que cumpla con los requerimientos establecidos en el numeral 3 (Descripción de los bienes requeridos).
- 3) Que presente el menor precio.

### 9. PROHIBICIÓN A PARTICIPAR

Los Oferentes/Proponentes deberán cumplir con las disposiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley No. 340-06 en el sentido de no encontrarse dentro de las prohibiciones indicadas en el mismo; además de no encontrarse impedidos de ejercer; ni han estados ni están, sancionados administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para ofertar a entidades del sector público e involucradas en demandas o procesos judiciales relacionadas relación con el ejercicio de la profesión. Además, de que las firmas, ni sus socios, tienen conflictos de intereses con el Banco, incluyendo sus principales funcionarios o ejecutivos.

En adición a las disposiciones del Artículo 14 de la Ley No. 340-06 con sus modificaciones NO podrán contratar con el Estado dominicano los proveedores que no hayan actualizado sus datos en el Registro de Proveedores del Estado.

### 10. CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en el presente proceso de Compra Menor implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y su representante legal, y agentes autorizados, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas, su reglamento de aplicación contenido en el Decreto No. 543-12 y los términos de referencia contenidos en el presente Documento, los cuales tienen carácter jurídicos obligatorios y vinculantes.

- Anexos:
- Solicitud de Compras
  - Certificado de Existencia de Fondo No. **000200**
  - Ficha técnica
  - Formulario información oferente



Yrene Mena  
Gerente de Tesorería

